



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

N° 243-2015-A/MPP

San Miguel de Piura, 23 de febrero de 2015

Visto, el Oficio N°08-2015-STOMP/MPP, de Registro N° 5560 de fecha 3 febrero de 2015, presentado por el Sindicato de Trabajadores Obreros Municipales de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Sindicato de Trabajadores Obreros Municipales de Piura a través del Oficio del Visto, solicita el otorgamiento de pasajes, viáticos y licencia para participar al Congreso Nacional Ordinario a celebrarse en la ciudad de Lima del 26 al 28 de febrero de 2015, de conformidad con el Pacto Colectivo 2012;

Que, la Gerencia de Administración con Informe N° 69-2015-GA/MPP de fecha 19 de febrero de 2015, señala que el Pacto Colectivo vigente que establece autorizar pasajes y viáticos, es del año 1990 aprobado por Resolución de Alcaldía N° 499-90-A/MPP, pero debido a la disponibilidad presupuestal con la que cuenta la Municipalidad recomienda se otorgue pasajes y viáticos para dos dirigentes, por dos días. En cuanto a la licencia recomienda atender lo solicitado;

Que, la Gerencia Municipal a través del proveído de fecha 20 de febrero de 2015, dispone la emisión de la Resolución de Alcaldía que autorice la licencia sindical de los seis obreros municipales del 25 al 28 de febrero de 2015 y se considere pasajes y viáticos por dos días para los dirigentes: Gabriel Sernaqué Estrada y Santiago Castillo Gómez;

Que, la Oficina de Presupuesto a través del proveído de fecha 23 de febrero de 2015, señala que el gasto se afectará a las Partidas: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar licencia Sindical para los fines que se indican en el Primer Considerando de la presente Resolución, por el lapso de seis días (del 25 al 28 de febrero de 2015) a los señores dirigentes sindicales: Gabriel Sernaqué Estrada, Manuel Herrera Hernández, Santiago Castillo Gómez, Esmeralda Apaéstegui Gómez, Charles Navarro Talledo e Iris Yamunaqué Panta.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar, a la Gerencia de Administración la adquisición de Pasajes vía terrestre Piura - Lima - Piura y el giro de viáticos por dos (02), a favor de los dirigentes: Gabriel Sernaqué Estrada y Santiago Castillo Gómez, con cargo a los siguientes clasificadores: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios.

ARTÍCULO TERCERO.- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Personal y a los interesados para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura

Sr. Miguel Cheva Celi
Alcalde (p)